



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPAL DE PROF. SALVADOR MAZZA

O R D E N A N Z A Nº 057/99

V I S T O :

En referencia a la Ordenanza Municipal Nº 001/99 de fecha 23 de enero de 1.999, relacionada con la autorización efectuada al Departamento Ejecutivo Municipal a condonar los intereses y la mora a los inscriptos en el Padrón Municipal que presten servicio público como taximetrístas, y

CONSIDERANDO :

Que la persistente situación desfavorable en que se encuentra inmerso el gremio de taximetrístas, con características de extrema crisis en el sector agravada por la necesaria inversión de renovar unidades automotores y otras erogaciones importantes con el fin de prestar un eficiente servicio a la comunidad.

Que, cuanto se ha expuesto ha motivado atrasos de pagos a la administración comunal de tasas de distinta índole, y...

Que, es voluntad y deber de este Concejo Deliberante preservar una de las pocas fuentes de trabajo con la que cuenta actualmente nuestra comunidad/ y proteger las instituciones que nos enorgullecen con su permanente progreso, y...

Que, es menester dictar el instrumento legal pertinente.

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Ordenanza Nº 001/99 y cualquier otro instrumento legal que se oponga a la presente. - - - - -

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a condonar el 50% (Cinuenta por ciento) del valor histórico de la deuda desde el 01/01/91 al 31/12/98 a los inscriptos en el Padrón Comercial Municipal que presten servicio público de Taximetrístas. - - - - -

ARTICULO 3º.- Dejar debidamente ordenado que los inscriptos en el Padrón Comercial del Municipio como taximetrístas, y que en la actualidad cuenten con sentencia judicial o iniciación de ejecución, deberán abonar previamente gastos u honorarios del profesional actuante. - - - - -

ARTICULO 4º.- Será computado el aporte efectuado en otras tasas e impuestos posteriores, a aquel que ya regularizó su situación mediante planes de pago o o, pagó de contado. - - - - -

ARTICULO 5º.- Apruébese el presente Plan de Regularización Tributaria que tendrá / vigencia hasta el día diez de Noviembre del corriente año, para la cancelación to- /

///...



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA

O R D E N A N Z A Nº 057/99 (Cont.)

///...

tal de las deudas existentes o al acogimiento a un pago en cuotas mensuales. ---

ARTICULO 6º.- Establecer los siguientes planes de pago para la regularización de / los tributos: Tasas de Actividades Varias, Paradas y Licencia de Taxis.-

PLAN a) Pago de contado 30% de descuento.-

PLAN b) 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas sin interés.-

PLAN c) 36 (treinta y seis) cuotas iguales y consecutivas con el 1,5% de interés // mensual directo.-

ARTICULO 7º.- El incumplimiento de pago de los tributos beneficiados en la presente Ordenanza producirá la caducidad automática sin necesidad de notificación alguna. En éste supuesto, el saldo impago quedará sujeto a las normas previstas para // los conceptos refinanciados desde su vencimiento original. ---

ARTICULO 8º.- La presente Ordenanza es considerada como prueba legal para lo mencionado y aprobado en sesión Ordinaria en fecha 27/04/99. ---

ARTICULO 9º.- Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal y las Secretarías interesadas. ---

ARTICULO 10º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. ---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A / LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Secretario Legislativo
CONCEJO DELIBERANTE



Oswaldo B. Villegas
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA

HÉCTOR H. SILVA
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA

MIRIAM E. GUEBARA
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Selva Madeo
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA

VICENTE H. ACOSTA
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA